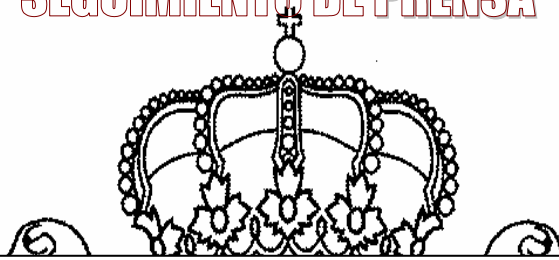




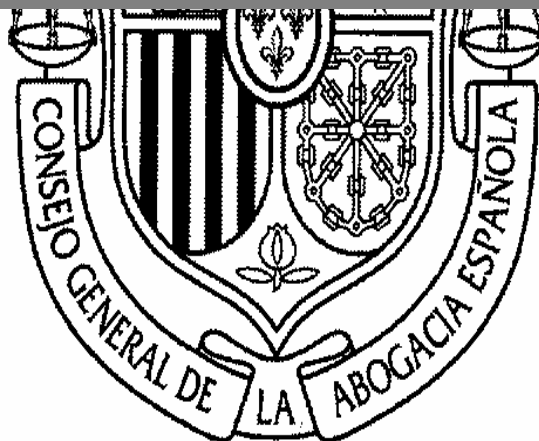
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**1 de junio de 2010
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Unión Profesional tacha la futura norma sobre visados de inadecuada	NEGOCIO
La Ley de Justicia gratuita no estará lista antes de fin de año	EXPANSIÓN
Abogados para los que menos tienen	EL CORREO DE VIZCAYA
La realidad de los niños a 1,20 metros de altura	EL MUNDO
Exposición sobre los derechos de los niños	LEVANTE
Llega a Valencia la exposición “A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura”	JUSESPAÑA
Premios Justicia 2010	ABC
El recortazo lleva a la Justicia al colapso	EXPANSIÓN
El Senado sortea la estrategia del PP contra la renovación del Constitucional	EL PAIS
El TC celebrará un pleno monográfico la próxima semana para sentenciar el Estatut	LA RAZÓN
Las asesinadas que habían denunciado bajan un 50 %	EL MUNDO



Unión Profesional tacha la futura norma sobre visados de inadecuada

Directiva ❖ UP remite a Economía un informe crítico con el proyecto de real decreto

A. GARVI
agarvi@neg-ocio.com

Hasta finales de abril. Era el plazo marcado por la Ley Omnibus al Gobierno para presentar el real decreto que estableciera los visados que serán exigibles de acuerdo con lo previsto en la Ley sobre Colegios Profesionales.

Sin embargo, el Ministerio de Economía y Hacienda todavía está recibiendo las alegaciones de las instituciones y colectivos de profesionales para elaborar el proyecto de norma que establezca las obligaciones de visado colegial de trabajos profesionales.

Unión Profesional (UP), la asociación que representa a más de 1.000 colegios profesionales y un millón y medio de colegiados, ha remitido sus alegaciones al Departamento dirigido

por Elena Salgado. En su texto, UP ha defendido la importancia actual del visado como instrumento "necesario e insustituible o de difícil sustitución".

Coste y trámites

Además, esta herramienta de control supone una ventaja en cuanto a "costes, tiempos y trámites". Arquitectos e ingenieros son las profesiones más afectadas por la eliminación de este requisito de control previo.

La principal función del visado es "constituir una función genuina de control preventivo de la seguridad", por lo que dejarlo a la libre voluntad de los interesados colisiona con la función de control previo que incrementa los índices de seguridad.

La asociación presidida por Carlos Carnicer afirma que el real decreto "resulta inadecuado" para regular los visados exigibles con los criterios que se recogen en el proyecto del Ministerio de Economía. El Gobierno "ha dibujado un escenario que no es real ni puede hacerse realidad", lo que supone desvirtuar el espíritu de la Directiva de Servicios en el Mercado Interior, transpuesta a la normativa española por la Ley Omnibus y la Ley Paraguas.

La posible sustitución del visado por un seguro profesional recibe la crítica de UP por la confusión que generaría. Las aseguradoras tienen la función de resarcir o compensar daños, no de evitarlos. Aunque el mercado de seguros incrementará su negocio, con el consiguiente abaratamiento de primas, no



Carlos Carnicer, presidente de Unión Profesional, envió sus propuestas a Economía (DANIEL SANTAMARÍA)

menos cierto es que las tarifas aseguradoras serán "más bajas cuanto más control a priori existe", argumenta Unión Profesional para defender el visado previo.

UP matiza en su informe que la calidad de los trabajos profesionales cuenta con plenas garantías, pero es necesaria la intervención de los colegios profesionales que mediante su control mantienen la tendencia del trabajo bien hecho y seguro. "Si se eliminan los controles previos", esta tendencia a la excelencia profesional se perdería.

La norma en proyecto regula las obligaciones del visado colegial desde el punto de vista del Ministerio de Economía y Hacienda. Pese a la participación

de los ministerios de adscripción de las diferentes profesiones, el futuro real decreto no ha tenido en cuenta la especialización de cada visado y la adecuada evaluación de los que deben exigirse para los trabajos profesionales que afectan a la integridad física y la seguridad de las personas.

Control inviable

Además, UP propone que el visado de un trabajo profesional se realice por personas o sociedades que estén especializadas. En caso contrario, la acreditación de la habilitación profesional y el control de su ejercicio, establecidos por ley, se hacen inviables.

En apoyo de sus argumentos,

UP asegura que los colegios profesionales y consejos generales son entidades de derecho público amparadas por la Constitución.

Además, recuerdan que a la hora de redactar el futuro real decreto, el Ministerio de Economía debe considerar la Directiva de Servicios en el Mercado Interior y la propia Ley Paraguas que la transpone. Ambas normas recogen como excepciones al régimen de autorización (visado) aquellas actuaciones que deban mantenerse por razones imperiosas de interés general.

En la gestación de la norma en proyecto debería haberse tenido en cuenta el papel constitucional de los colegios y la necesidad del interés general. ❖

ALEGACIONES DE INGENIEROS

Entregadas 10.000 firmas

El Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales presentó las alegaciones al borrador del decreto sobre el visado, apoyadas por más de 10.000 firmas de usuarios e ingenieros. La única habilitación que en la Ley Omnibus se otorga al Gobierno es para establecer la lista de visados obligatorios; nada más que eso. Por ello, el Gobierno no tiene potestad para regular, sino para establecer la lista de visados obligatorios.



La Ley de Justicia gratuita no estará lista antes de fin de año

La revisión de la norma no es prioritaria para el Gobierno, inmerso en polémicos recortes, que pueden afectar a la modernización de la Justicia, y concentrado en la reforma concursal o en la Ley de Acceso.

Mercedes Serraller, Madrid

No es un asunto prioritario. Y es complejo y controvertido. La reforma de la Ley de Justicia Gratuita, que el Gobierno auguró lista para este mes de junio, no será efectiva antes de que acabe el año. Así lo aseguran colegios de abogados, consejerías y letrados del turno de oficio. Y se basan en que el Ministerio de Justicia no tiene ningún texto previo que pueda culminar, dentro de pocos meses, en la aprobación de un Anteproyecto. De hecho, fuentes cercanas al proceso aseguran que el Ministerio no tiene intención de activar el proceso, que no se preparará en esta legislatura.

Por una parte, Justicia tiene frentes más acuciantes pendientes, como la reforma concursal y la Ley de Acceso a la Abogacía, que también están previstas para junio. Y, en plena ola de recortes que, previsiblemente afectarán al plan de modernización de la Justicia, no parece un debate perentorio. Ni fácil. La actual Ley de Asistencia Jurídica Gratuita data de 1996, momento en el que el impacto de la inmigración era diferente y no existía la Ley de Violencia de Género o el matrimonio homosexual.

Sin embargo, la complejidad de la reforma se encuentra en la revisión del modelo que ha abierto la crisis. Se habla de copago por parte del justiciable, lo que no gusta a los abogados, o de libre elección del letrado. Cabe recordar que la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, llamó al Gobierno central a recuperar la competencia de la Justicia gratuita.

Madrid y Valencia preparan sendos decretos para restringir el acceso a la Justicia gratuita que los colegios de abogados y el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) vigilan de cerca. Están en juego el derecho de defensa y la tutela judicial efectiva. Tampoco es apetecible para el Gobierno poner sobre la mesa otro debate controvertido más, cuando se acerca la reforma laboral.

Certifica que no se le ha trasladado ningún borrador. Luis F. Nieto Guzmán de Lá-



Abogados del turno de oficio se concentran ante la sede del Colegio de Abogados de Madrid. / Ete

zaro, decano del Colegio de Abogados de Salamanca y presidente de la Comisión de Justicia Gratuita del CGAE. Pero, aunque los operadores insistan en que no hay ningún texto y así lo reconozcan fuentes próximas al Ministerio de Justicia, éste, de forma oficial, dice que antes de verano habrá un borrador. Porque, además de la actualización de la ley, el Gobierno sí que estaría recibiendo la presión de las comunidades autónomas, que tienen un gran interés en que se reforme. Así se

CCAA y Abogacía presionan al Ministerio para que reactive el proceso

Justicia dice, de forma oficial, que antes de verano habrá un borrador

lo transmitieron a Francisco Caamaño en una reunión de consejeros de Justicia en Pamplona el pasado enero.

A su vez, Luz Elena Jara, portavoz de la Asociación Profesional de Abogados de Extranjería en Madrid (Apaem) y ALA (Asociación Libre de Abogados), explica que "el Gobierno no puede enterrar la reforma porque le obliga a llevarla acabo la recientemente aprobada Ley de Extranjería". De esta manera, el Reglamento de Extranjería, por ejemplo, el artículo 22,

Las cifras

● La actual Ley de Asistencia Jurídica Gratuita data de 1996, momento en el que el impacto de la inmigración era diferente y no existía la Ley de Violencia de Género o el matrimonio homosexual.

● Sin embargo, la complejidad de la reforma está en la revisión del modelo ante la crisis. Madrid asegura que las solicitudes han aumentado un 103% desde 2003, y el coste, un 160%.

● El CGAE estima que el coste es "absolutamente bajo en relación a las miles de actuaciones anuales para más de un millón de ciudadanos, las 24 horas del día: unos 200 millones de euros anuales".

depende de la Ley de Justicia Gratuita. Pero Jara secundó la tesis del resto de operadores del sector de que la reforma se retrasa.

Tampoco ve que el proceso avance Isidro Moreno de Miguel, vocal de la Asociación de Letrados por un Turno de Oficio Digno (Altrodo). Recuerda que, con vistas a la reforma del modelo, el CGAE plantea la libre elección del abogado en la Justicia gratuita, que ya se ha probado en Pontevedra, opción no es sin embargo del agrado de los abogados del turno.

Y Francisco Real, decano del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV), no tiene constancia de que esté próximo el Anteproyecto. Asegura que el ICAV ha avanzado bastante en su diálogo con la Generalitat valenciana, con el fin de evitar que prosperen las pretensiones iniciales del Decreto de la Comunidad, que pretendía rebajar las retribuciones de los letrados del turno un 50%.

En una lucha similar se encuentra el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM). Su decano, Antonio Hernández-Gil, ha reiterado que "el ICAM será beligerante" con la Comunidad si persiste en su recorte de derechos en este asunto.

Madrid espera la norma, pero sacará su Decreto si se retrasa

La Comunidad de Madrid (CAM) pretendía hacer efectivo el Decreto sobre Justicia gratuita que prepara en junio. Tenía previsto hacerlo cuanto antes. Ante un escenario en el que la reforma de la Ley de Justicia Gratuita se retrasa, fuentes de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior explican que postergarán el Decreto si perciben indicios de que el Anteproyecto está cerca pero, si no es así, irán adelante con su texto. El Decreto no necesita la Ley para aprobarse pero no puede ir más allá de lo que la norma

establezca. Los servicios jurídicos de la CAM están examinando el Decreto en estos momentos. Fuentes de la Comunidad han explicado que no creen viable el modelo actual, porque se confunde la asistencia jurídica gratuita con el abogado de oficio. "El turno significa que todos tenemos derecho a un abogado, pero sólo será gratuito cuando no se tienen ingresos", entienden. El Decreto que prepara Madrid va en la dirección de acreditar insuficiencia de ingresos para obtener la asistencia jurídica

gratuita, señalan. Madrid se escuda en la crisis y en el incremento de un 103% de solicitudes desde 2003, y del coste de un 160%. Luis F. Nieto Guzmán de Lázaro, presidente de la Comisión de Justicia Gratuita del CGAE, por su parte, estima que el coste del servicio es "absolutamente bajo en relación a las miles de actuaciones llevadas a cabo anualmente para más de un millón de ciudadanos, que funcionan las 24 horas del día, los 365 días del año: en torno a los 200 millones de euros anuales".



66 CULTURAS Y SOCIEDAD

Sábado 29.05.10
EL CORREO

CONSUMO Y OCIO **CONSUMER EROSKI Y WWW.CONSUMER.ES**

IÑIGO MARAURI



Abogados para los que menos tienen

El objetivo de Asistencia Jurídica Gratuita es impedir la indefensión y eliminar discriminaciones por razones económicas

La Justicia requiere inversión de tiempo y, en mayor medida, de dinero, no sólo de quien la administra, sino de quien la reclama. Pero la justicia también puede ser gratuita para la ciudadanía, que demanda de forma creciente este servicio. Según datos del Consejo General de la Abogacía Española, el sistema de Asistencia Jurídica Gratuita asumió en 2007 más de 629.000 expedientes en el turno de oficio, un 7,8% de la carga del sistema judicial. Gestionado por los 83 colegios de abogados españoles, este mecanismo responde al derecho constitucional de todas las personas a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos legítimos. Además, busca impedir la indefensión y la discriminación por razones económicas, facilitando justicia gratuita para quienes acrediten insuficiencia de recursos. Los expertos de Consumer Eroski aclaran las principales dudas sobre este servicio.



¿Para quiénes?

Está disponible para todos los ciudadanos españoles y de los demás Estados miembro de la Unión Europea y los extranjeros que se encuentren en España, siempre que acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

Extranjeros

La Ley de Extranjería, del año 2000, estableció el derecho para los extranjeros residentes cuando acrediten insuficiencia de recursos económicos y en iguales condiciones que los españoles. Para los extranjeros que viven en España en situación irregular, la concesión de asistencia jurídica gratuita se limitaba a los procedimientos administrativos o judiciales que pudieran llevar a la denegación de su entrada, a su devolución o expulsión del territorio español y en todos los proce-

dimientos en materia de asilo. No obstante, el Tribunal Constitucional declaró, en el año 2003, inconstitucional este apartado de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, por entender que el derecho a la Justicia Gratuita le corresponde a todo extranjero que se encuentra en España, con independencia de que disponga o no del permiso de residencia. Y este derecho se extendería a todos los órdenes jurisdiccionales.

¿Alguien más?

Los trabajadores y beneficiarios de la Seguridad Social pueden beneficiarse de este derecho para juicios en el Orden Jurisdiccional Social, así como las asociaciones de utilidad pública y las fundaciones inscritas en el registro administrativo correspondiente cuando acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

Requisito principal

Según la ley, el requisito básico para acceder a la justicia gratuita es que los recursos e ingresos económicos, computados anualmente por todos los conceptos y por unidad familiar, no superen el doble del salario mínimo interprofesional (SMI) vigente en el momento de efectuar la solicitud. De acuerdo a las circunstancias

de cada familia, número de hijos o familiares a cargo, estado de salud, obligaciones económicas o costes objetivamente evaluados, se puede conceder de forma excepcional el reconocimiento a la asistencia jurídica gratuita a las personas cuyos recursos e ingresos, aun superando el límite, no excedan del cuádruplo del mismo.

Límite de ingresos

Aunque la Ley del año 1996 fija el doble del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), en estos momentos la referencia es el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Su cuantía se determina según la previsión u objetivo de inflación de los presupuestos generales del Estado y se actualiza a principios de año. Como en 2008 su cuantía anual (con pagas extras) es de 7.236,60 euros al año, para tener derecho habrá que acreditar unos ingresos inferiores al doble: 14.473,20 euros al año.

¿Qué ofrece la asistencia?

Asesoramiento y orientación gratuita previa al proceso judicial, y defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento. A ello se añade:
 - La asistencia de abogado al detenido o preso que no lo hubiera designado.

- La inserción gratuita de anuncios o edictos.

- La exención de pago de depósitos necesarios para recursos.

- La asistencia pericial gratuita en el proceso a cargo del personal técnico adscrito a los órganos jurisdiccionales o de funcionarios, organismos o servicios técnicos dependientes de las administraciones públicas.

- La obtención gratuita de copias, testimonios, instrumentos y actas notariales.

- La reducción del 80% de los derechos arancelarios que correspondan por el otorgamiento de escrituras públicas y por la obtención de notas, certificados, anotaciones, asientos e inscripciones en los registros de la propiedad y mercantil, cuando tengan relación directa con el proceso. Los derechos arancelarios no se percibirán cuando se acrediten ingresos por debajo del IPREM.

¿Cómo se solicita?

El interesado puede presentar un modelo normalizado de solicitud en el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados donde se encuentre el juzgado o tribunal en el que se celebre el proceso o ante el del domicilio del solicitante si no se hubiera iniciado. También se facilita en las depen-

dencias judiciales y en las comisiones de asistencia gratuita. No obstante, en la web www.justiciagratis.es, creada por el Consejo General de la Abogacía española, se ofrece un servicio de orientación jurídica y un simulador para conocer si puede beneficiarse de la justicia gratuita. En la solicitud constarán los datos que permitan apreciar la situación económica del interesado y de los integrantes de su unidad familiar, la pretensión que se quiere hacer valer y la parte o partes contrarias en el litigio. El colegio de abogados y procuradores designará un abogado y un procurador que deberá ser aprobado por la comisión de asistencia jurídica gratuita.

Solicitud con y sin abogado

En toda notificación del juzgado o tribunal en que se comunique a una parte la intención de la otra de servirse de abogado y procurador se le informará de que puede solicitar justicia gratuita. Así, si el demandante acude con abogado, el demandado puede solicitar asistencia jurídica gratuita. Y en caso de que el demandante no sea asistido por un abogado pero el demandado le comunique al tribunal su asistencia con abogado, el demandante puede solicitar justicia gratuita.

EL MODELO

Aspectos que conviene tener en cuenta cuando se solicita asesoría jurídica gratuita:
 - El colegio de abogados designa un abogado de oficio siempre que se solicite en un procedimiento en el que sea necesario la intervención de abogado. De esta manera es posible solicitar y obtener abogado

de oficio y justicia gratuita. Sin embargo, el abogado tiene derecho a cobrar y sólo se concede justicia gratuita si se demuestra que el solicitante cumple los requisitos legales. De lo contrario, deberá pagar los honorarios.
 - Cuando en la sentencia se condena a pagar las costas al

beneficiario de la asistencia, no tendrá que pagarlas salvo que sus ingresos y recursos económicos superen el límite legal dentro de los tres años siguientes a la terminación del proceso. En ese caso, deberá hacerse cargo de las costas causadas en su defensa y las de la parte contraria.

- En función de las circunstancias del solicitante (número de hijos o familiares a su cargo, estado de salud, obligaciones económicas, costes derivados de la iniciación del proceso u otras de analogía naturaleza) y siempre que sea ascendiente de una familia numerosa de categoría especial,

se puede conceder, como excepción, la asistencia gratuita a las personas cuyos recursos e ingresos superen los límites legales, pero sin exceder del cuádruplo del IPREM. En las mismas condiciones, se podrá reconocer el derecho a la asistencia jurídica gratuita a las personas con discapacidad.

CULTURA & OCIO



Los visitantes observan una de las fotografías de la exposición inaugurada ayer en el ICAV. / JOSÉ CUÉLLAR

La realidad de los niños a 1,20 metros de altura

García Rodero, Ouka Leele o Cendón fotografían los derechos infantiles

DANIEL BORRÁS / Valencia
Ser niño también es difícil, dice un anuncio de televisión. Porque un escalón es sólo un pasito para un adulto pero, quizás, un bloque insalvable para un pequeño. Hay que ponerse a su altura para entenderlos, como propone el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV), que acoge hasta el próximo 8 de junio la exposición nacional A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura, una muestra itinerante que propone justo eso: ver desde otra perspectiva.

Compuesta por 40 obras y organizada por el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y su Fundación, la muestra recorrerá 48 ciudades españolas gracias al nombre de los fotógrafos participantes. Entre otros, Cristina García Rodero, Gervasio Sánchez, Ciuco Gutiérrez, José Cendón, Ouka Leele, Javier Bauluz, Walter Astrada, Enrique Meneses o Álvaro Ybarra.

La muestra incluye además las obras de los 20 finalistas del concurso organizado el año pasado por la CGAE, la Fundación

CGAE, la Escuela de Fotografía EFTI y la ONG Espíritu Social, que pedía al fotógrafo situarse «física y simbólicamente» a la altura de un niño para captar el mundo desde su mirada.

La exposición fue inaugurada ayer por el decano del Colegio, Francisco Real, que manifestó su «enorme satisfacción por albergar una exposición de obras excepcionales, elaboradas por grandes maestros de la fotografía y por futuras promesas, sobre un tema que no puede dejar a nadie indiferente: los derechos de los niños».

En este sentido, incidió en la necesidad de concienciar a la sociedad de que los niños tienen derechos reconocidos internacionalmente, que deben ser respetados en todo momento y en todo lugar. «La exposición de fotografías que inauguramos trata precisamente de esos derechos. En algunas imágenes les veremos sonreír a pesar de la desgracia que viven,

con la inocencia que les hace evadir el drama y la tragedia. Todas las fotografías nos harán reflexionar, eso seguro».

Al acto asistieron también la presidenta del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados



Fotografía de la muestra. / J. CUÉLLAR

(CVCA), Carmen Pérez Cascales, el magistrado y presidente de la Fundación por la Justicia, José María Tomás y Tío, el jefe de la Sección del Menor del Ayuntamiento de Valencia, Francisco Gotzens, y la directora del Punto de Encuentro Familiar de Valencia, Pilar Pastor.

'Arrugas' da el salto al cine

Ignacio Ferreras adapta el cómic de Paco Roca en un filme con la voz de José Sacristán que se estrenará en 2011

JOSÉ MARÍA VARONA / Valencia
Al valenciano Paco Roca se le puede considerar inspirador de una nueva forma de hacer cómic que ha sido bautizada como social, desde el momento en que en marzo de 2007 lanzó en Francia, de la mano de Delcourt, un tebeo que llevó el título de Rides y que vio la luz en España, a posteriori editado por Astiberri, con el nombre de Arrugas. El libro trata de forma distendida pero sería el tremendo tema de los enfermos de Alzheimer, y no fue solo un éxito en el país vecino sino que



Portada del cómic 'Arrugas'. / E. M.

también lo fue en el nuestro; tanto que supuso para su autor la concesión de los premios al mejor guión y a la mejor obra de 2007 del Salón Internacional del Cómic de Barcelona, el premio al mejor guión realista del Diario de Avisos, el premio al mejor álbum en el Festival de Lucca (Italia) y el premio a la mejor obra española de 2007 del Salón del Tebeo de Madrid.

Y lo que es más importante: el Premio Nacional del cómic de 2008, lo que llevó a la productora coruñesa Perro Verde Filma, a interesarse en el asunto

y entrar en contacto con Paco Roca para poner en marcha la adaptación al cine de Arrugas con guión del mismo Roca y Angel de la Cruz.

El proyecto ya está en marcha y, a la cabeza del reparto, está José Sacristán, el cual pondrá personalidad y voz a Emilio el protagonista principal de la historia que discurre en una residencia de mayores, en donde todos los enfermos pretenden seguir adelante.

Para presentar la adaptación como largometraje de animación de Arrugas, días pasados en el Salón de Actos del Edificio Nexus de la Universidad Politécnica (UPV), Paco Roca dio una interesante charla sobre el particular. La película está siendo dirigida por Ignacio Ferreras y todo hace pensar que será estrenada el próximo año.

CINES DE VALENCIA

ABC EL SALER 3D. C. C. O. S. Saler. Autova de El Saler. 16. Teléfono: 96 319 592. A partir del viernes 29 de mayo
Cómo entrenar a tu dragón..... 16,20
El plan B..... 22,45
Iron Man 2..... 18,10
Jacaruzi al pasado..... 15,15, 18,20, 20,25 y 22,40. Gola 0,50
Kick Ass..... Gola viernes y sábado 0,50
Legión..... 15,20, 18,25, 20,30 y 22,45. Gola 0,55
Prince of Persia..... 16,17, 18,15, 19,20, 20,30 y 22,45. Gola 0,55
Que se mueran los feos..... 16,20,30 y 22,45. Gola 0,55
Robin Hood..... 16,35, 18,25, 19,30 y 22,30. Gola 0,55
Street dance 3D: A bailar..... 16,10, 18,20, 20,30 y 22,40. Gola 0,55
The crazees..... 16,10, 18,15, 20,20 y 22,35. Gola 0,45
Un ciudadano ejemplar..... 22,40. Gola 0,55

ABC GRAN TURIA 3D. Centro Comercios Gran Turia. Teléfono: 96 319 3366. A partir del viernes 29 de mayo
Alicia en el País de las Maravillas..... 15,1, 18,15
Cómo entrenar a tu dragón..... 16,10
El plan B..... 20,30 y 22,49. Gola 0,50
Iron Man 2..... 20,05 y 22,30. Gola 0,35
Jacaruzi al pasado..... 16,15, 18,20, 20,25 y 22,35. Gola 0,45
Legión..... 18,10, 18,15, 20,20 y 22,40. Gola 0,50
Prince of Persia: Las arenas del tiempo..... 16,17, 18,15, 19,20, 20,30, 22,72,45. Gola 0,15 y 0,55
Que se mueran los feos..... 18,15, 20,25 y 22,35. Gola 0,55
Robin Hood..... 18,17, 18,50, 19,50, 22,22,40. Gola 0,45
Street Dance 3D: A bailar..... 16,05, 18,15, 20,25 y 22,35. Gola 0,45
The crazees..... 16,25, 18,30, 20,35 y 22,45. Gola 0,55
Viaje mágico a África..... 18,15 y 18,10

ABC PARK. Roger de Llarena. 21. Teléfono: 902 19 02 59. A partir del viernes 28 de mayo
El escritor..... 12,25 y 22,25
Legión..... 16,50
Jacaruzi al pasado..... 15,25, 18,25, 20,25 y 22,50
Prince of Persia: Las arenas del tiempo..... 15,35, 18,10, 20,25 y 22,45
Robin Hood..... 16,35, 18,50 y 22,25
Street dance 3D: A bailar..... 15,05, 18,10, 20,20 y 22,30
Two lovers..... 15,10, 18,20, 20,25 y 22,50

BAEL. Vía Sarco. Tel. 10. Tel. 96 382 67 95. A partir del 28 de mayo
Casino..... 19,10 y 23
El concierto..... 17 y 20,45
El pastel de boda..... 17 y 19,23
Family strip..... 17 y 21
Fit task..... 17 y 20,45
Robin..... 17,19 y 23
Resyjanik Bellerdam..... 19,21 y 23
Soul Kitchen..... 19,19 y 23
Wetoco..... 20,50

LVS. P. de Ruzafa. 3. Teléfono: 902 19 02 59. A partir del viernes 28 de mayo
Alicia en el País de las Maravillas (3D)..... 15,35, 18,50, 20,25 y 22,45. Gola 0,50
Baaria..... 16,10, 19,10 y 22,05
Cómo entrenar a tu dragón..... Sábado y Domingo 16,10
El concierto..... 15,55 y 18,15
El pastel de boda..... 15,25, 18,25, 20,25 y 22,50. Gola 0,50
Habitación en Roma..... 22,40
Iron Man 2..... Gola 0,50
Kick-Ass..... 18,15, 18,15, 20,25 y 22,50. Gola 0,50
Legión..... 18,10, 19,25 y 22,15. Gola 0,50
Me mueran los feos..... 16,30, 19,25 y 22,15. Gola 0,50
Prince of Persia: Las arenas del tiempo..... 16,50, 19,25 y 22,25. Gola 0,50
Que se mueran los feos..... 16,18, 18,10, 20,25 y 22,45. Gola 0,50
Robin Hood..... 16,25, 18,25, 20,25 y 22,50. Gola 0,50
Robin Hood..... 16,25, 18,20, 19,25, 21,50, 22,10 y 22,50. Sábado 16,25, 18,20, 19,25, 22,10 y 22,50. Gola 0,50
The crazees..... 16,05, 18,10, 20,20 y 22,50. Gola 0,50
Un ciudadano ejemplar..... 20,35 y 22,45. Gola 0,50
Yo soy el amor..... 18,50, 19,25 y 22,25

OCINES AGUA. Valencia. 19. Teléfono: 902 22 16 22. A partir del viernes 28 de mayo
Alicia en el País de las Maravillas (3D)..... 18,20, 20,35 y 22,45
Cómo entrenar a tu dragón..... 16,10. Martes 12,20
El pastel de boda..... 16,20
Iron Man 2..... 16,30. Viernes 11,50
Jacaruzi al pasado..... 16,20, 18,25, 20,30 y 22,40. Martes 12,20. Gola 0,50
Kick Ass..... Gola 0,50
Legión..... 18,25, 18,30, 20,35 y 22,45. Martes 12,20. Gola 1
Prince of Persia: Las arenas del tiempo..... 16,17, 18,15, 19,15, 20,30, 22,15 y 22,45. Martes 11,45 y 12,15. Gola 0,30 y 1
Que se mueran los feos..... 18,15 y 20,25. Martes 12
Robin Hood..... 17,19, 20,22,27 y 22,45. Martes 12,15. Gola 0,45
Street dance 3D: A bailar..... 16,20, 18,20, 20,20 y 22,40. Martes 12,15. Gola 0,45
The crazees..... 16,30, 18,35, 20,30 y 22,45. Martes 12,10. Gola 1
Un ciudadano ejemplar..... 22,40. Gola 1

UGC CINE CITÉ. Mercado de Campanar. Teléfono: 902 100 842. A partir del viernes 28 de mayo
Alicia en el País de las Maravillas..... 12,30, 15,45, 18 y 20,15. Martes 12,30, 15,45 y 18
Cinema en Valencià: Ciudad de vida y muerte..... Martes 20
El día que Dios se fue de viaje (VOS)..... 20,20
El escritor (VOS)..... 22,30. Gola 1
Jacaruzi al pasado..... 12,15, 14,15, 16,15, 18,15, 20,15 y 22,15
Prince of Persia (VOS)..... 22,30. Gola 0,50
Robin Hood (VOS)..... 22,30. Gola 0,50
Habitación en Roma (VOS)..... 12,14, 05, 16,10, 18,20, 20,30 y 22,40. Gola 1
Iron Man 2..... 12,13, 14,30, 20,22 y 22,30. Gola 1
Jacaruzi al pasado..... 12,14, 05, 16,10, 18,15, 20,20 y 22,25. Gola 0,30
Kick Ass..... Gola 0,30
Legión..... 12,14, 16, 18,15, 20,25 y 22,35. Gola 0,45
My name is Khan (VOS)..... 12,14, 30, 17,15, 20 y 22,30. Gola 1
Océanos..... 12,14, 05, 16,15 y 18,20
Prince of Persia: Las arenas del tiempo..... 12,12,30, 14,30, 15,17, 18,19,30, 20,30, 22 y 23. Gola 0,30
Que se mueran los feos..... 12,14, 10, 15,20, 18,30, 20,40 y 22,50. Gola 1
Roma..... 12,14, 16, 18, 20,15 y 22,15. Gola 0,45
Robin Hood..... 12,30, 16,14 y 22. Gola 0,45
Temerán a sus vecinos..... 12,14, 10, 16,15, 18,20, 20,30 y 22,35. Gola 0,40
Two lovers (VOS)..... 12,14, 10, 16,20, 18,30, 20,40 y 22,50. Gola 1
Un ciudadano ejemplar..... 20,15 y 22,23. Gola 0,30
Viaje mágico a África..... 12,15, 14,15, 16,15 y 18,15

El Gobierno rechaza las terrazas de los chiringuitos de El Saler y Pinedo

► La resolución se produce diez días antes de que los hosteleros y el Ejecutivo se sienten a negociar ► El ministerio reconoce que su idea es permitir 50 metros de añadido de forma transitoria para luego eliminarlos totalmente

JOSÉ PARRILLA VALENCIA

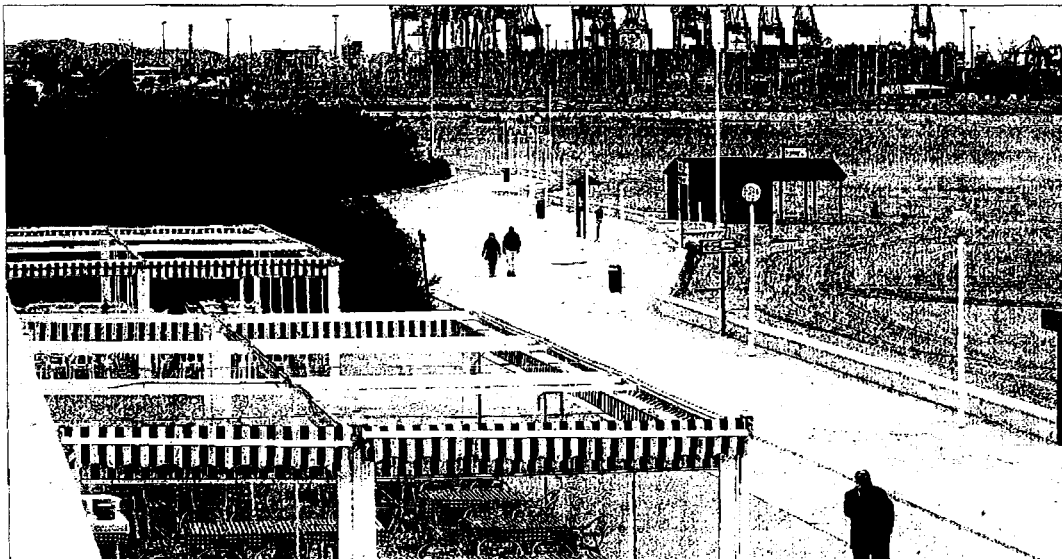
El Ministerio de Medio Ambiente ha rechazado el recurso de los chiringuitos de Pinedo y El Saler para mantener intactas sus terrazas y lo ha hecho apenas diez días antes de que ambas partes se sentaran a negociar. En la resolución dirigida a uno de los locales se asegura que antes de 2007 se estaba aplicando incorrectamente la Ley de Costas y se confirma que el objetivo del ministerio es reducir el tamaño de las terrazas a 50 metros como paso «transitorio» a su eliminación total.

En la actualidad, los ocho chiringuitos de Pinedo y El Saler operan con normalidad —el plazo para los de Puerto de Sagunto terminó ayer y los de la Malva-rosa tienen hasta el 17 de junio— porque la Demarcación de Costas de Valencia prorrogó el pasado 29 de diciembre la ocupación temporal de 50 metros cuadrados de terraza hasta que se negociara una solución definitiva con los hosteleros, que reclaman los 150 metros de terraza que han venido disfrutando en los últimos años.

Precisamente con este argumento los hosteleros recurrieron la decisión de Costas y abrieron una negociación que hasta ahora siempre ha terminado en fracaso. La próxima cita está prevista para el próximo 7 de junio, pero para sorpresa de los hosteleros, diez días antes el Ministerio de Medio Ambiente ha resuelto el recurso y lo ha hecho negativamente.

El texto admite que «durante las temporadas pasadas y hasta el año 2007, la Demarcación de Costas autorizaba las terrazas solicitadas». Sin embargo, explica que a partir de esa fecha se valoró la incompatibilidad de esas autorizaciones con la legislación vigente y se decidió desde la Dirección General de Costas «graduar la reducción de las autorizaciones a 50 metros cuadrados transitoriamente hasta su total retirada».

Es más, responde a la pregunta



Chiringuitos de Pinedo cuyas terrazas son cuestionadas por la Demarcación de Costas. F. MONTEGREGO

¿POR QUÉ ANTES SÍ Y AHORA NO?

La resolución ministerial cree que mantener una situación contraria a la ley «consagrará una igualdad en la ilegalidad»

de «por qué antes sí y ahora no? y explica que «el precedente administrativo alegado por el recurrente carece de valor normativo en la medida de que el ordenamiento jurídico sólo admite los precedentes que no sean contrarios a la ley. Es decir, no cabe considerar precedente al ilegal (...), pues lo contrario consagrará una igualdad en la ilegalidad».

En última instancia, la resolución dice que «la parte recurrente se ha limitado a reproducir literalmente las mismas alegaciones» que en el año 2009, «por lo que poco cabe añadir a los acertados razonamientos de la resolución recurrida».

«Esto cierra todas las puertas»

¿DIALOGO FRUSTRADO?

Los hosteleros son pesimistas respecto a la negociación mientras Peralta cree que aún hay margen

J. P. VALENCIA

Los chiringuitos afectados por la resolución de Costas manifestaron ayer su «indignación» con el Gobierno. Su abogado, Javier Campomanes, se pregunta «qué sentido tiene esto» diez días antes de la negociación y entiende simplemente que el ministerio «ha cerrado todas las puertas».

Tanto es así que en este momento los ocho restaurantes afectados y la Federación de Hostele-

ría se plantean no acudir a la cita del día 7, una decisión que concretarán tras la reunión que mantendrán la próxima semana, dijo Campomanes.

Su objetivo en ese encuentro era conseguir al menos una moratoria hasta después del verano y seguir negociando una solución definitiva, pero creen que ahora, «con un papel oficial encima de la mesa, es mucho más difícil».

Desde la Delegación del Gobierno, sin embargo, no lo ven así. Creen que el procedimiento administrativo sigue su camino y que la negociación aún tiene sentido. De todas formas, Ricardo Peralta pide un poco de flexibilidad a los restaurantes para poder resolver el problema. En declara-

ciones a Levante TV explicó que la ley permite sólo 150 metros de local, 100 cubiertos y 50 en terraza. Sin embargo, precisó, los 6 restaurantes de Pinedo ocupan entre 250 y 300 metros cada uno y los 2 de El Saler llegan a los 400, además de lo cual solicitan terrazas de 150. «Está claro que ya están funcionando de manera excepcional y pueden estar tranquilos porque no se les van a tirar los locales, pero tienen que tener flexibilidad y tratar de llegar a un acuerdo», dijo.

Por su parte, el conseller de Gobernación, Serafín Castellano, considera «irresponsable y vergonzoso» el escrito del ministerio, escrito que a su juicio demuestra que el Gobierno «no es de fiar».

Breves

SOLIDARIDAD

Cáritas pone en marcha el voluntariado de verano

■ Cáritas Diocesana ha puesto en marcha su voluntariado de verano destinado a personas mayores de edad que desean ayudar a personas en situación de exclusión. Los voluntarios colaborarán, entre otros, en los programas de sida.

LEVANTE-EMV VALENCIA

INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

Ceden tres parcelas para el IES del Cabanyal

■ La Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo ha aceptado la cesión gratuita por parte del Ayuntamiento de Valencia de tres parcelas destinadas a la ampliación del IES del Cabanyal. El ayuntamiento acordó la cesión de los solares en febrero de 2008. Las parcelas tienen una superficie de 258, 922 y 11.366 metros cuadrados. La ampliación del centro es una antigua reivindicación del barrio. LEVANTE-EMV VALENCIA

COLEGIO DE ABOGADOS

Exposición sobre los derechos de los niños

■ El Colegio de Abogados de Valencia inauguró ayer la exposición «A 1,20 metros, los derechos de la infancia vistos desde su altura». La muestra recoge 40 fotos tomadas a la altura de la mirada de un niño que denuncian situaciones en que son violados sus derechos. Algunas instantáneas son de profesionales como Ouka Lefe o José Cendón. El decano del colegio, Francisco Real, apuntó que las imágenes «hacen reflexionar». LEVANTE-EMV VALENCIA

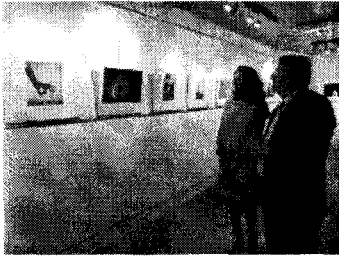


Una mujer observa una de las fotos de la exposición. JOSÉ ALEIXANDRE

Llega a Valencia la exposición 'A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura'

Extraído de Abogados.es - 28 de mayo de 2010

28/05/2010 El Colegio de Abogados de Valencia (ICAV) acoge desde este viernes 28 de mayo hasta el próximo 8 de junio la exposición "A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura". La muestra, que está siguiendo un itinerario por 48 ciudades españolas, fue inaugurada el viernes por el decano del ICAV, Francisco Real, acompañado del portavoz de la Comisión de Derechos Humanos del ICAV, Francisco Nemesio. Al acto han asistido también la presidenta del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados (CVCA), Carmen Pérez Cascales, el magistrado y presidente de la Fundación por la Justicia, José M^a Tomás y Tío, el jefe de la Sección del Menor del Ayuntamiento de Valencia, Francisco Gotzens, y la directora del Punto de Encuentro Familiar de Valencia, Pilar Pastor, entre otras autoridades.



La Exposición estará expuesta en la Sala de la Muralla (Plaza de Tetuán, nº 16) y puede visitarse de 9:00 a 20:00 de lunes a viernes.

Real manifestó su enorme satisfacción por inaugurar esta exposición en Valencia, y declaró que tenemos el placer de tener en nuestra Sala de la Muralla una exposición de obras excepcionales, elaboradas por grandes maestros de la fotografía y por futuras promesas, sobre un tema que no puede dejar a nadie indiferente: los derechos de los niños.

El decano del ICAV incidió en la necesidad de concienciar a la sociedad de que los niños tienen derechos reconocidos internacionalmente, que deben ser respetados en todo momento y en todo lugar. La exposición de fotografías que hoy inauguramos trata precisamente de esos derechos. A través de alguna de estas obras comprobaremos que, por desgracia, los derechos de los niños no son respetados en todos lugares del mundo, a veces incluso en nuestro propio entorno. En algunas imágenes les veremos sonreír a pesar de la desgracia que viven, con la inocencia que les hace evadir el drama y la tragedia. Todas las fotografías nos harán reflexionar, eso seguro, subrayó el decano de los abogados valencianos.

La Exposición, que recorrerá España a través de cuatro rutas simultáneas, puede verse, además de en Valencia, en el Colegio de Abogados de Pontevedra hasta el 1 de junio, y en Tarrassa, en el Archivo Histórico Comarcal (C/ Pantà 20, baixos), hasta el 31 de mayo. Los siguientes destinos serán Salamanca (del 3 al 13 de junio), Murcia (del 11 al 22 de junio) y Sabadell (del 8 al 21 de junio).

Disponível em:

<http://www.jusespana.es/noticias/84622/llega-a-valencia-la-exposicion-a-1-20-metros-los-derechos-de-la-infancia-vistos-desde-su-altura>



El recortazo lleva a la Justicia al colapso

Jueces y fiscales responden a las medidas de ajuste del Gobierno negándose a seguir sufriendo con su esfuerzo las carencias del sistema judicial.

Victoria Martínez-Vares. Madrid
El recortazo puede poner en riesgo la buena marcha de la Justicia así como el proceso modernizador que lidera el ministro de Justicia, Francisco Caamaño. Las carreras judicial y fiscal se han unido al tsunami que recorre España en contra del decreto-ley aprobado por el Ejecutivo con el fin de reducir el déficit y estudian medidas para poner remedio a una situación que consideran "injusta, discriminatoria y muy grave".

Las asociaciones han instado a magistrados y fiscales -que verán disminuir sus retribuciones básicas un 9,73%; un 6% el complemento de destino y un 5% los especiales- a que cumplan estrictamente la carga de trabajo que consideren razonable. Este llamamiento a la autorregulación del trabajo significa que los jueces dejarán de suplir con su esfuerzo las carencias del sistema lo que, sin duda, tendrá repercusión en el funcionamiento de la Justicia, que puede llegar a colapsarse.

La Asociación Profesional de la Magistratura indica que las medidas del Gobierno provocan "desmoralización y falta de incentivos" en los jueces y vaticina que ello tendrá "efecto en la eficacia y eficiencia de un sistema ya depauperado". Además, apunta a que el Ministerio "no se atreve a asegurar el mantenimiento de las exiguas inversiones previstas" en la modernización de la Justicia.



Las rebajas salariales perjudican la agilidad de los juzgados. / Efe

Rebaja del 10% a los vocales del Consejo

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) acordó ayer, por unanimidad, bajar un 10% el sueldo de los vocales. De este modo, se pronuncian en línea con la comisión presupuestaria. Fuentes del órgano de gobierno de los jueces informaron de que lo que falta por precisar es la reducción del sueldo del presidente del órgano, Carlos Dívar. Las cuatro asociaciones judiciales se reunieron ayer con el Consejo. Según fuentes judiciales, de esa reunión se desprende que el Consejo está "muy receptivo" a asumir la defensa de la independencia económica de los jueces. De hecho, el CGPJ se ha comprometido a tener reuniones con el Ministerio de Justicia para liderar la lucha de los jueces contra el recorte.

Los magistrados no descartan la huelga porque la medida es "injusta, grave y confiscatoria"

Ninguna asociación descarta la posibilidad de que los togados vuelvan a protagonizar una huelga pues aseguran que tienen que tomar medidas "eficaces, persistentes y

Piden al Defensor del Pueblo que plantee un recurso de inconstitucionalidad contra el decretazo

continuas". Mientras las asociaciones judiciales toman una decisión respecto a qué acciones adoptar, los magistrados, a título individual, han comenzado ya a movilizarse. En la oficina del Defensor del Pueblo se están recibiendo numerosas quejas de jueces en las que exponen que el decreto ley del Gobierno es inconstitucional en lo que afecta a sus retribuciones. Por este motivo, piden a Enrique Múgica que plantee un recurso de inconstitucionalidad contra el mismo.

"Receptividad" de Dívar

En los escritos, se pone de relieve que para modificar los emolumentos se deben cumplir unos requisitos formales que el Ejecutivo ha obviado como, por ejemplo, el haber pedido al CGPJ un informe previo. Al respecto, el Foro Judicial Independiente constata el fracaso de la Ley de Retribuciones para garantizar la independencia del Poder Judicial en el plano económico.

Por todo ello, las asociaciones reclaman al CGPJ que lidere la respuesta con urgencia y aseguraron ayer que el presidente del CGPJ, Carlos Dívar, mostró "absoluta receptividad" ante el rechazo creado por el Decreto-Ley.



□ SENTENCIA DEL ESTATUT: LA CUENTA ATRÁS

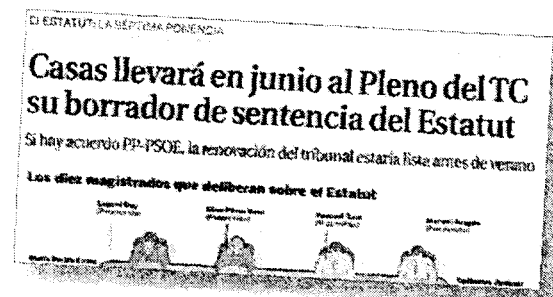
El TC celebrará un pleno monográfico la próxima semana para sentenciar el Estatut

La ponencia de Casas será el séptimo borrador de fallo que se debata

F. Velasco

MADRID- El Pleno del Tribunal Constitucional intentará el próximo jueves llegar a un acuerdo sobre la sentencia que resuelva el recurso del Partido Popular contra el Estatut de Cataluña. Ese día se debatirá el borrador de resolución —el séptimo— que presentará la presidenta del Alto Tribunal, María Emilia Casas, quien ha convocado para ello un pleno monográfico al efecto. Si ese día no hay un consenso, los diez magistrados que deben resolver continuarían los días siguientes.

La pretensión es de que si no existe un consenso que facilite la aprobación del texto, que irá muy en la línea del último borrador que realizó Elisa Pérez Vera, donde se declaraba inconstitucional una quincena de preceptos de la norma catalana, se vote artículo a



LA RAZÓN ya publicó el pasado 25 de mayo que María Emilia Casas llevaría en junio al Pleno del TC su borrador de fallo al recurso

El texto de la presidenta es «muy parecido» al de Elisa Pérez Vera

artículo de los impugnados. De esa forma, se saldría del atolladero en que se encuentra un asunto en el que hay claramente dos opiniones bien distintas.

El precepto referido a los «símbolos nacionales» de Cataluña fue lo que motivó que el progresista Manuel Aragón no diese su respaldo al borrador de Pérez Vera, y, por tanto, fuese rechazado.

María Emilia Casas asumió la ponencia tras fracasar también la que había elaborado el vicepresidente del TC, el conservador Guillermo Jiménez, cuyo texto ni siquiera llegó a votarse al constatare que contaba con apoyos mínimos.

La decisión de la presidenta es poner punto y final a un recurso que va camino de los cuatro años

desde su interposición. De hecho, la pasada semana expresó ya su convencimiento de que había sentencia antes del verano, y, a la vez, su confianza en que su borrador contaría con una mayoría suficiente de apoyos.

El Pleno convocado ayer por María Emilia Casas se produce pocos días después de que el Tribunal Constitucional rechazara declararse incompetente para emitir una sentencia sobre el Estatut, como pedían la Generalitat y el Parlamento catalán, a los que recordó que la ley establece que los magistrados deben seguir en funciones hasta que tomen posesión sus sustitutos.

Mañana, rebaja de sueldos
Por otro lado, la presidenta del TC ha convocado para mañana un Pleno gubernativo para abordar la rebaja de sus retribuciones tras la decisión del Gobierno de bajar el sueldo a los empleados públicos, según confirmaron a LA RAZÓN fuentes del citado tribunal. En este apartado hay que tener en cuenta que no todos los magistrados perciben lo mismo, sino que hay cuatro «grupos», ya que la presidenta, vicepresidente y los dos presidentes de secciones cobran más que sus compañeros.



El Senado sortea la estrategia del PP contra la renovación del Constitucional

El PSOE pedirá un informe de idoneidad para invalidar a un candidato conservador

FERNANDO GAREA
Madrid

La Mesa del Senado rechazará hoy previsiblemente el intento del PP de retrasar la renovación del Tribunal Constitucional. Lo hará utilizando como base un informe de la Secretaría General de la Cámara que considera inapropiado un trámite solicitado por el Grupo Popular.

En concreto, el PP quería que el Senado se dirigiera a los Parlamentos autónomos para que dijeran si mantienen o si cambian los candidatos a magistrados que propusieron hace más de año y medio. Quería que los Parlamentos de Galicia y el País Vasco pudieran presentar aspirantes nuevos, ya que en esas dos comunidades ha habido elecciones y, por tanto, cambios en los repartos de poder desde que mandaron sus candidatos.

Sin embargo, el informe de los servicios jurídicos del Senado que verá hoy la Mesa asegura que "las propuestas presentadas por las asambleas legislativas de las comunidades autónomas hasta el 29 de septiembre de 2008 gozan de presunción de validez".

Añade que "las propuestas formuladas por los parlamentos vasco y de Galicia antes de las respectivas elecciones autonómicas de 2009 deben reputarse válidas y vigentes al haberse adoptado por asambleas legislativas en pleno ejercicio de sus funciones, y tratándose de un acto de las mismas respecto de un asunto que para

tales Parlamentos ha finalizado".

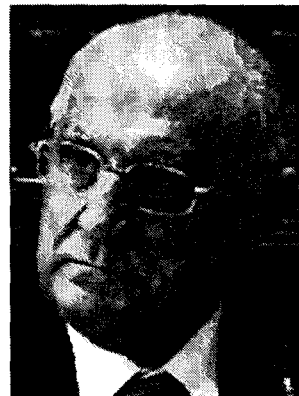
Argumenta que si a esas dos Cámaras autónomas se les instara a enviar nuevos candidatos, "ello daría lugar a la existencia de dos propuestas sobre el mismo objeto", y "la nueva Cámara tendría que dejar sin efecto la primera propuesta mediante un acto contrario a la misma, lo que no está previsto reglamentariamente". El informe asegura que podría producirse una vulneración del artículo 23.2 de la Constitución, referido al derecho al acceso de cargos públicos.

Con este informe, el PSOE defenderá hoy en el Senado, con garantías de lograr una mayoría suficiente, que se siga adelante con el proceso. Para eso, sostendrá que se dé un plazo hasta el 8 de junio para que los servicios de la Cámara examinen la idoneidad de los 23 candidatos presentados por los Parlamentos autónomos.

De esos 23, hay solo dos pro-

Los letrados niegan otra consulta a los Parlamentos autónomos

puestos por el PP: el ex presidente y el ex portavoz del Consejo General del Poder Judicial, Francisco Hernando y Enrique López, respectivamente. El PP decidió que presentaba estos dos nombres en todos los parlamentos, mientras



Francisco José Hernando (arriba) y Enrique López.

que para el PSOE son inaceptables. Eso es lo que bloquea la renovación desde 2008. El informe de idoneidad deberá examinar las condiciones de los candidatos y remitir a la Comisión de Nombres el resultado.

El PSOE confía en que ese informe acabe con la candidatura de Enrique López, porque no cumple el requisito de tener más de 15 años de actividad efectiva como jurista. A finales de 2008 hubo ya un informe jurídico del Senado que advertía de que, según la interpretación que hizo el Tribunal Supremo con el caso de Eligio Hernández, López no cumple ese requisito porque no se le pueden computar sus años en el Consejo General del Poder Judicial. De esa forma, la Comisión de Nombres podría anular la candidatura de López, según las previsiones del PSOE.

Un caso similar es el de Juan Carlos Campo, que fue propuesto por el PSOE en el Parlamento andaluz; fue vocal del Poder Judicial, para después ser nombrado secretario de Estado de Justicia, cargo en el que sigue.

A partir de ese momento habría la posibilidad de que el PP pudiera proponer a otro candidato para sustituir a López, si este fuera declarado no idóneo, pero el proceso estaría ya en marcha. Los votos del PP son imprescindibles en el pleno y por eso tiene capacidad de bloqueo en cualquier momento, pero tendría que asumir esa decisión.

A pesar de lo complicado del proceso, el PSOE cree posible que esté culminado antes de verano, porque la Mesa del Senado, al igual de la del Congreso, ya declaró hábil el mes de julio y, por tanto, sería factible la elección durante ese mes.

Las asesinadas que habían denunciado bajan un 50%

Hasta mayo de 2009 lo hicieron el 43%; hasta ayer, sólo el 17%

RAFAEL J. ÁLVAREZ / Madrid
El número de mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas que había denunciado ha bajado en sólo un año 26 puntos porcentuales, una involución que desciende desde casi la mitad de las víctimas que el año pasado había decidido defenderse legalmente hasta las menos de dos de cada 10 de éste. Con los números sangrantes en la mano, las víctimas denuncian cada vez menos.

Las tablas del Ministerio de Igualdad cuentan que, a mediados de mayo de 2009, los criminales de género habían matado a 14 mujeres. De ellas, seis habían denunciado a los que luego fueron sus verdugos, por la Justicia y las Fuerzas de Seguridad no fueron capaces de evitar los asesinatos. Esa cifra supuso un 43% de denuncias, algo que representó

casi un récord para un corte estadístico de mediados de año. De hecho, el devenir de 2009 fue rebajando el porcentaje, que acabó siendo de un 25% de mujeres muertas que no había denunciado a su agresor.

Pero 2010 parece venir cargado de más ataúdes y más miedo. Hasta ayer, 29 mujeres han sido asesinadas en España. Pero sólo cinco habían puesto en conocimiento de la Justicia o de la Policía su situación de maltrato. O sea, el 17%.

En 12 meses, 26 puntos menos en el porcentaje de denuncias.

Nadie se atreve aún a dar explicaciones científicas, pero en Igualdad se desliza la idea de que un ambiente social impregnado de duda en torno a la mujer que denuncia pueda estar retrayendo a las víctimas a la hora de plantearse el cambio de vida

y la exposición judicial que supone señalar con el dedo a su maltratador.

Además, el perfil de las asesinadas este año revela víctimas de más edad con respecto a las que murieron el pasado. Son mujeres mayores, personas menos dispuestas a denunciar debido, probablemente, a los roles aprendidos durante su vida y -si la teoría de Igualdad se confirma- más temerosas de dar pruebas de una violencia muchas veces tan real como difícilmente demostrable ante jueces con poca formación en maltrato machista.

Ante los datos, el discurso político sigue pidiendo denuncia. «Hoy, que dos mujeres han sido asesinadas por la violencia machista, insistimos en la importancia de denunciar a los agresores, porque la denuncia es la mejor forma de protección», dijo



Bibiana Aído, ayer. / EFE

ayer la ministra Bibiana Aído durante una jornada dedicada a la Igualdad y los Medios de Comunicación.

ORBYT.es

>Preguntas con respuesta: Charo Izquierdo, directora de YO DONA, analiza la realidad social y política alrededor de la violencia machista.

>INDULTO El capitán condenado por el Yak-42 tampoco irá a prisión

MADRID.- La Audiencia Nacional ha suspendido la ejecución de la condena de año y medio de cárcel e inhabilitación impuesta al capitán Miguel Sáez por la identificación errónea del Yak-42, por lo que no deberá ingresar en prisión mientras se tramita su petición de indulto. Así lo ha acordado, con el informe favorable del fiscal, la Sección Primera de la Audiencia Nacional. El mismo tribunal resolvió hace unos días que el principal condenado, el general Vicente Navarro, tampoco cumpla los tres años de condena, en éste caso por su gravísimo estado de salud. Previsiblemente, el tercer condenado, el comandante José Ramírez, tampoco ingresará en prisión. / M. HARRACO

>A CUATRO AÑOS

El TS aumenta la pena a dos independentistas gallegos

MADRID.- El Tribunal Supremo ha elevado de uno a cuatro años de prisión la condena contra dos miembros de Resistencia Galega sorprendidos por la Guardia Civil en 2007 cuando se dirigían a un edificio en construcción para colocar un artefacto explosivo. El Alto Tribunal ha anulado la condena de un año que la Audiencia Nacional les impuso por un delito de daños terroristas en grado de tentativa. / M. H.

DOS CASOS EN UNA SOLA JORNADA EN ANDALUCÍA Y CATALUÑA

Sabían que le pegaba, pero no hicieron nada

Pruna (Sevilla)
La familia y el entorno cercano de la mujer asesinada por su ex pareja ayer en Pruna (Sevilla) conocían la situación de acoso y las agresiones que ésta padecía, pero no lo denunciaron. En realidad, tampoco ella lo había hecho, aunque sí había acudido «hasta en tres ocasiones» en busca de ayuda o consejo a la Guardia Civil, según su padre. Una de esas veces, los agentes le pidieron que denunciara, pero ella no lo hizo.

G.B.M., de 41 años, fue hallada muerta en su casa. Había sido asesinada a las 7.00 horas por F. M. P.

R., de 35 años, con quien había mantenido una corta relación.

El presunto asesino le había asesinado decenas de puñaladas con un cuchillo de 20 centímetros, antes de entregarse. La fallecida tenía tres hijos; la menor, de cuatro años.

El padre de la víctima admitió ayer que algunos familiares conocían las agresiones, pero «nunca» se esperaron este trágico final. Fernando B. explicó que su hija había mantenido una relación con el presunto agresor de «unos dos o tres meses» y que «cuando él quiso volver con ella, comenzaron las agresiones».

Le aconsejaron denunciar y ella sólo pidió el divorcio

MARTA RODRÍGUEZ FONT / Girona
La mujer asesinada por su marido a puñaladas ayer por la mañana en una calle de Salt (Girona) había sido aconsejada por los servicios sociales de la localidad para que lo denunciara por el maltrato psicológico infligido durante años. Sin embargo, ella prefirió no hacerlo, aunque inició los trámites de separación. Los servicios sociales del Ayuntamiento de Salt están ahora estudiando la situación de los hijos de la pareja, dos de los cuales son menores de edad.

Farida Barhmouni, de 47 años y de nacionalidad marroquí, había

llevado a su hijo de ocho años al colegio y, al volver, sobre las 9.30 horas, su marido la abordó y le asestó media docena de puñaladas. Un testigo alertó a la Policía Local, que trasladó a la mujer al hospital, donde llegó cadáver.

El agresor, Hassan el A. de 53 años, también de nacionalidad marroquí, se entregó poco después del asesinato en las dependencias de la Policía Local de Salt, donde confesó el crimen y explicó que había dejado tres cartas explicando sus intenciones, una a su hija, otra a la Policía y otra, a la escuela del pequeño.



ANSI

15,95 €/mes

de 250€ al año

